

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

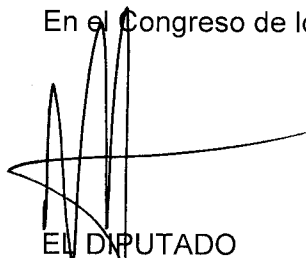
D. ANTONIO TREVÍN LOMBÁN, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El pasado día 31 de marzo tomó posesión Francisco López Canedo como nuevo comisario Jefe Provincial de la Policía Nacional, de Málaga, sin que dicha vacante fuera convocada previamente como preceptivamente exige su artículo 47.2, que establece que los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, se regirán por su convocatoria respectiva.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los motivos por los que el Ministerio del Interior y la Dirección General de la Policía han designado para el puesto de Comisario provincial de Málaga a un determinado Comisario Principal sin haber procedido previamente a la publicación de la reglamentaria convocatoria para que pudieran concursar a la vacante todos los Comisarios Principales que reúnan iguales o superiores méritos, capacidad y antigüedad que el designado?

En el Congreso de los Diputados, a 6 de abril de 2017



EL DIPUTADO  
ANTONIO TREVÍN LOMBÁN

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

81-I-ege-186